



RESOLUCIÓN STP N° 332 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL PROCESO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA REGIDO POR LA LEY 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA OFICINA MÓVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTEySS" - ID N° 326489, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES), EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE EMPLEO, CON ATENCIÓN ESPECIAL A LAS ÁREAS RURALES", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 26 de julio de 2017

VISTO: El Memorandum DGCD N° 179/2017, de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, mediante el cual solicita el inicio del llamado "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA OFICINA MÓVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTEySS"; y,

CONSIDERANDO: Que, el proceso de adquisición para el Estado Paraguayo se encuentra regido por la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 21.909/2003; modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

El Decreto N° 1.107 del 13 de enero de 2014, Por el cual se establece el procedimiento para Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos N° 12.453/2008 y 5517/2010.

La Resolución N° 1.408 del 30 de mayo de 2014, por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP N° 860/2008, 1142/2008, 402/2012, y parcialmente la Resolución DNCP N° 948/2010, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica y se reorganiza la Coordinación de Subasta a la Baja Electrónica.

El Dictamen STP/DAJ N° 194/2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica el cual expresa cuanto sigue: "No habiendo encontrado contravención alguna a la normativa legal vigente, refiero que el procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley de Contrataciones en lo que respecta al Pliego de Bases y Condiciones. Dejando constancia de que las especificaciones técnicas son de exclusiva responsabilidad del área solicitante. Por lo expuesto se recomienda a la Máxima Autoridad, la emisión de la resolución que apruebe El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, a fin de dar continuidad al proceso de contratación. Así mismo habiendo analizado el expediente de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA OFICINA MÓVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTEySS" ID. N° 326489 se verifica que los fondos se encuentran previstos para hacer frente a las obligaciones a ser contraídas, como resultado del llamado a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2017, por lo que esta Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable el inicio del llamado, siempre y cuando los procedimientos se ajusten a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".



RESOLUCIÓN STP N° 332 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL PROCESO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA REGIDO POR LA LEY 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA OFICINA MÓVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTEySS" - ID N° 326489, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES), EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE EMPLEO, CON ATENCIÓN ESPECIAL A LAS ÁREAS RURALES", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

La Resolución STP N° 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, a proceder al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA OFICINA MÓVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTEySS" - ID N° 326489, Objeto de Gasto 530, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Art. 2°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA OFICINA MÓVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTEySS" – ID N° 326489.
- Art. 3°** Autorizar a la Dirección General de Contrataciones, para que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Nilda Ortiz

Nilda Ortiz
Secretaría General

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete

Visión: "Liderazgo con excelencia en la promoción, orientación y coordinación del desarrollo nacional"

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sa-stp@stp.gov.py